Federación Nacional de Motociclismo Guatemala

LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO 10 -Numeral 23:

En lo que respecta al artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, numeral 23. Los informes finales de las auditorias gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados, conforme a los períodos de revisión correspondientes.

A partir del mes de 04 de marzo 2026, se ha iniciado el proceso de familiarización de Auditoría Interna para Auditoría Financiera y de Cumplimiento a la Federación Nacional de Motociclismo, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 por parte de Auditoría Interna de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala. Auditoría en proceso.

A partir del mes de agosto 2026, se ha iniciado Auditoría Financiera y de Cumplimiento a la Federación Nacional de Motociclismo, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026 por parte de la Contraloría General de Cuentas. Auditoría en proceso.

Actualizado a SEPTIEMBRE 2026